CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 2025-09-095 SUSCRITO ENTRE INFIMANIZALES Y DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS POR CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, y al amparo del principio de economía que inspira las actuaciones públicas, el suscrito servidor, actuando en calidad de Supervisor del Contrato No. **N° 2025-09-095**, celebrado con **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** cuyo objeto fue: *"INFIMANIZALES HACE ENTREGA A EL ARRENDATARIO A TITULO DE ARRENDAMIENTO, Y ESTE DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO, EL GOCE Y DISFRUTE EL TERCER PISO DEL EDIFICIO BOLIVAR CONFORMADO POR LAS OFICINAS: OF 301 IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRICULA 100-35265, OF 302 IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRICULA 100-35266, OF 303 IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRICULA 100-35267, OF 304 IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRICULA 100-35268, OF 305 IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRICULA 100-35269* " se deja constancia por este medio, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en beneficio de la entidad.

Asimismo, se deja constancia, con base en lo consagrado en el artículo El artículo 2008 del Código Civil en el cual se determinan *"las causales de expiración del arrendamiento de cosas El arrendamiento de cosas expira de los mismos modos que los otros contratos, y especialmente:1. Por la destrucción total de la cosa arrendada.2. Por la expiración del tiempo estipulado para la duración del arriendo.3. Por la extinción del derecho del arrendador, según las reglas que más adelante se expresarán.4. Por sentencia de juez o de prefecto en los casos que la ley ha previsto." En este caso* se termina por el cumplimiento del plazo inicialmente acordado; entre tanto se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Dada en Manizales, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

JORGE HERNAN OSORIO DUQUE
Profesional Especializado Bienes
Supervisor del Contrato